



DECRETO N° 0411
NEUQUÉN, 03 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2939-M-2021 y la Resolución N° 0265/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 12, del señor Lucas Sebastián GALLARDO, D.N.I. N° 38.044.985;

Que para la contratación solicitada se considera la vacante generada por el fallecimiento del agente Manuel Ángel LEUNO, D.N.I. N° 13.968.392, conforme lo indicado en la Resolución conjunta N° 0265/21 de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que no existen observaciones legales que formular a las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUEBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilada a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0411-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

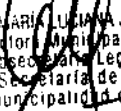
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN**

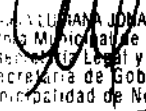

Sra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Consejera Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0411-21

ANEXO ÚNICO

MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	38.044.985	GALLARDO, Lucas Sebastián 12


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

